INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

FECHA: 29 DE OCTUBRE 2025

HORA INICIAL: 02:00 P.M.

HORA FINAL: 02:30 P.M.

LUGAR: Oficina de Contratación de la secretaria general y desarrollo comunitario

Se procede a realizar el informe de evaluación final del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro del proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA No. MA-SMC-029-2025**, el cual tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA**. Dando cumplimiento a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:

"Numeral 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".

Que, de acuerdo con el informe de evaluación preliminar, de fecha 27 de octubre de 2025 del proceso de selección de mínima cuantía No. MA-SMC-029-2025, el comité evaluador del proceso procede a realizar la verificación de los requisitos subsanados si los hubiere dentro del término, de acuerdo con el acta de cierre electrónico del proceso así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MENAJE DIVINO SALVADOR ALTAMIRA	PROVECOL SAS	Oferta en evaluación	26/10/2025 5:06 PM	38.000.000 COP
MENAJE - ALTAMIRA 24-10-2025	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ	Oferta en evaluación	24/10/2025 3:16 PM	38.000.000 COP

ANÁLISIS DE OFERTA POR MENOR VALOR DE LOS PRECIOS UNITARIOS, PARA SU EVALUACIÓN:

No. DE PROPONENTES	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE OFERTA
1	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ	$3.970.478
2	PROVECOL SAS	$5.100.000

De conformidad con el **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 dentro del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Conforme a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en el presente proceso, para determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en la invitación, en los siguientes términos:

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

1. INFORME BÁSICO PROPUESTA No. 01


Información general

Información general

Nombre de la oferta	MENAJE - ALTAMIRA 24-10-2025
Número del proceso	MA-SMC-029-2025
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ COLOMBIA, Altamira Número de documento 26424760
Responsable	MARIA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta. **(Anexo 1)**	CUMPLE
2	Oferta Económica. **(Anexo 2)**	CUMPLE
3	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales **(Anexo 3)**	CUMPLE
4	Multas y sanciones. **(Anexo 4)**	CUMPLE
5	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para el proceso de selección de mínima cuantía. **(Anexo 5)**	CUMPLE
6	Formato de experiencia especifica **(Anexo 6)**	CUMPLE
7	Autorización para el tratamiento de datos personales. **(Anexo 7)**	CUMPLE
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
9	Registro único tributario RUT	CUMPLE
10	Libreta militar	NO APLICA
11	Certificado de antecedentes disciplinario	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE

13	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
14	Certificado de antecedentes de Medidas correctivas	CUMPLE
15	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	CUMPLE
16	Certificado de reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	CUMPLE
17	Póliza de seriedad	CUMPLE
18	Paz y Salvo Municipal	CUMPLE
19	**EXPERIENCIA GENERAL.** Las personas naturales deberán anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, cuya actividad económica: 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.	CUMPLE
20	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de Un (01) contrato de adquisición de menaje para instituciones educativas, suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas en los últimos dos años, por un valor mayor o igual 80% al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Nota 1. Para acreditar la experiencia especifica el Proponente deberá aportar Contratos, Actas de recibo Final y/o Actas de liquidación y/o certificaciones en la que se reflejen los siguientes requisitos: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor total del contrato • Plazo de ejecución • Fecha de Iniciación • Fecha de Liquidación • El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal • La firma de quien la emite. Nota 2: Deberá presentarse copia de cada uno de los contratos y actas de liquidación que el oferente presente como	CUMPLE

	Experiencia para verificar el objeto del mismo y su cumplimiento. En caso de que la experiencia sea suministrada con entidades privadas se deberá anexar copia de las facturas del respectivo contrato, certificación del contador de habilitación de la facturación, copia de la declaración de IVA del periodo donde realizó el contrato.	

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por la señora **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.424.760 de Neiva Huila, de acuerdo con la revisión ECONOMICA, JURIDICA y TECNICA el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. MA-SMC-029-2025.

CONCLUSIÓN:

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad. La entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en las condiciones de participación.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda ACEPTAR, la oferta presentada por el proponente MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.424.760 de Neiva Huila, por CUMPLIR con los requisitos de la invitación pública.

Para constancia se termina la evaluación y se firma el día (29) de octubre de 2025.

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario

LEONOR LORENA GASCA
Tesorera Municipal

DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

JESUS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO
R. legal de VEGA LUNA INVESMENT GROUP SAS
Asesor Jurídico en Contratación